



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 18 de julio de 1996

Número 92

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs		Págs
Gobierno Civil de Avila	1 a 7	Junta de Castilla y León	13 y 14
Ayuntamiento de Avila	7 a 9	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Instituto Nacional de Empleo	8 a 10	Juzgado de 1ª Instancia	14 a 16
Ministerio de Trabajo y S. Social	10 a 11	AYUNTAMIENTOS	
Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente	11 a 13	Diversos Ayuntamientos	16

Número 2.655/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 12-7-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Bar.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041595780	C TORRES	01238082	ALICANTE	20.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
059201000799	R DEGRYSE	A 097499	CALPE	23.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041624640	P GUILLEN	74801056	ALMERIA	13.05.96	235.000		D301995	
050041624924	P GUILLEN	74801056	ALMERIA	13.05.96	235.000		D301995	
050100727297	M GIL	06563552	AREVALO	26.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041634036	HIJOS DE JUSTO S L	805113212	AVILA	14.05.96	245.000		D301995	
050041610986	H RODRIGUEZ	06432658	AVILA	21.05.96	16.000		RD 13/92	058.1
050041632866	C VELAYOS	06466753	AVILA	16.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041599413	E AREVALO	06500687	AVILA	30.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041649854	J HERNANDEZ	06508053	AVILA	27.06.96	10.000		D301995	
050041599498	M VAZQUEZ	06513181	AVILA	05.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050100726839	L SANCHEZ	06522638	AVILA	04.04.96	155.000		D301995	
050100699204	J VELAZQUEZ	06528560	AVILA	24.04.96	165.000		D301995	
050041597155	M JIMENEZ	06535067	AVILA	30.04.96	15.000		RD 13/92	014.2
050041632398	F MARTIN	06541129	AVILA	19.06.96	10.000		D301995	
050041608001	R GONZALEZ	06548514	AVILA	24.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100634763	F MUÑOZ	06550657	AVILA	28.04.96	20.000		RD 13/92	129.28
050041633111	J FERNANDEZ	06555611	AVILA	31.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041624596	P LUIS	06563531	AVILA	10.05.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041634164	R MARTIN	06564498	AVILA	01.06.96	15.000		RD 13/92	143.1
050041598457	E ELENA	06566160	AVILA	21.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100639165	T VALVERDE	07677162	AVILA	07.05.96	135.000		D301995	
050400849256	J CUENCA	50529810	AVILA	06.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041630171	A FERNANDEZ	50531602	AVILA	03.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
050100727236	J GONZALEZ DE VEGA	70803369	AVILA	25.04.96	2.000		RDL 339/90	061.1
050100727285	C HERNANDEZ	70803943	AVILA	20.05.96	25.000		RD 13/92	003.1
050041590665	G FUENTES	70797008	CASAVIEJA	28.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100705241	P SANCHEZ	00397300	GUISANDO	23.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100705230	P SANCHEZ	00397300	GUISANDO	23.05.96	10.000		RD 13/92	018.1
050041613306	P SIERRA	01781310	LA ADRADA	07.05.96	135.000		D301995	
050041590380	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	25.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041590379	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	25.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041591130	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	25.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400859651	J RINCON	06547471	MAELLO	03.06.96	28.000		RD 13/92	048.
050041575494	F RIVERO	09261547	MOMBELTRAN	08.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041575500	F RIVERO	09261547	MOMBELTRAN	08.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400821817	F JIMENEZ	06404074	MUÑANA	12.02.96	16.000		RD 13/92	048.
050100702203	A BELTRAN	06535290	NAVARREDONILLA	29.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041609420	L GOMEZ	06570035	NAVARREVISCA	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
059041520683	M FRIAS	06530740	SOLOSANCHO	23.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041598408	A ARNAIZ	06564008	VILLAVICIOSA	29.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041636010	M SAEZ	01109358	SOTILLO DE LA ADRADA	01.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050100711691	R SUAREZ	50114460	SOTILLO DE LA ADRADA	07.04.96	5.000		RD 13/92	103.1
050201018711	A BUYE	37637713	BARCELONA	31.01.96	20.000		RD 13/92	048.
050400858830	E GONZALEZ	06466437	CORNELLA DE LLOB	24.05.96	16.000		RD 13/92	048.
050201019480	M DELGADO	39167573	TERRASSA	19.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041636264	D MUÑOZ	22753080	BARACALDO	05.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041599358	M GORROCHATEGUI	14877802	BILBAO	02.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041643086	A GORROCHATEGUI	16045283	LAS ARENAS	05.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
050041609893	L IBEAS	13116110	BURGOS	29.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
050400848628	F GIMENEZ	33246395	CORUÑA A	19.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050400849062	M NUÑEZ	33149491	SANTIAGO	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041617968	HIDROMECANICA EXTREMEÑA S	A10010056	MALPARTIDA PLASENCIA	28.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041612867	J GUDIOL	04188883	VALVERDE DE LA VERA	08.05.96	10.000		D301995	
050041615807	G ABALO	35437328	TEGUISE	09.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400849153	J FERNANDEZ	10037288	BEMBIBRE	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050400849141	J MARTINEZ	22709988	LEON	04.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041617040	J PERTEJO	71407759	LEON	23.04.96	20.800		RD 13/92	048.
050041616400	TRUCKSMECA S L	B24326381	PONFERRADA	13.05.96	245.000		D301995	
050400849189	M MOYANO	10031611	PONFERRADA	04.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400849050	L COBAS	10049483	PONFERRADA	04.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400859754	F TORRES	07512884	ALCALA DE HENARES	04.06.96	30.000		RD 13/92	052.
050400849025	J GAVALDA	08963116	ALCALA DE HENARES	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050201002260	A OVIEDO	10193059	ALCALA DE HENARES	15.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050400796586	J GOMEZ	70781286	ALCALA DE HENARES	26.05.96	16.000		RD 13/92	048.
050041589961	TRANSERRANO S A	A78966686	ALCOBENDAS	11.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041597088	E RUIZ	05219771	ALCOBENDAS	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100744714	J DURAN	05239724	ALCOBENDAS	16.06.96	10.000		D301995	
050041613173	L BENAVENTE	07498722	ALCOBENDAS	23.05.96	10.000		RD 13/92	018.1
059041545667	PRODUCTOS MADTUBO S L	878802360	ALCORCON	23.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041634346	A JESUS	00689259	ALCORCON	24.05.96	15.000		RD 13/92	100.2
050041601006	E FERNANDEZ	00750848	ALCORCON	21.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041599553	R CARPIO	01773283	ALCORCON	02.06.96	5.000		RD 13/92	029.1
050041604081	F REGUERA	09736943	ALCORCON	12.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041631771	A SAQUETE	07232678	CADALSO DE VIDRIOS	04.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041609613	HEZAN ROTULOS SL	880970759	CHAPINERIA	20.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041618778	L RECIO	70026113	CHINCHON	25.04.96	86.000		D121190	198.H
050400855750	C PANADERO	50666546	COSLADA	05.05.96	20.000		RD 13/92	048.
050041620335	J DIEGUEZ	51629576	COSLADA	19.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201022349	F MESONERO	51652570	COSLADA	10.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
050400796768	F VALLE	06541854	EL ESCORIAL	01.06.96	25.000		RD 13/92	050.
050400796793	I OROZCO	02098914	FUENLABRADA	02.06.96	25.000		RD 13/92	050.
050041599401	M SANCHEZ	05358905	FUENLABRADA	06.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041599190	M SANCHEZ	05358905	FUENLABRADA	06.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041630845	G BARRERA	06544800	FUENLABRADA	03.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400858968	J MARTIN	06568877	FUENLABRADA	24.05.96	25.000		RD 13/92	048.
050100700875	T DIAZ	06575176	FUENLABRADA	29.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041597544	M MANZANO	07877560	FUENLABRADA	05.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050400859640	S MARTIN	50916718	FUENLABRADA	03.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041541873	SERGETRANS SL	880970197	GETAFE	23.04.96	265.000		D301995	
050041603910	A GARCIA	51349314	GETAFE	01.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050201022325	L CLEMENTE	52186378	GETAFE	10.04.96	30.000		RD 13/92	052.
050400859407	J VAQUERO	52971940	GETAFE	27.05.96	30.000		RD 13/92	052.
050400859500	P ESTEVEZ	70788164	GETAFE	02.06.96	30.000		RD 13/92	048.
050041640528	EURECO S L	878954856	HOYO DE MANZANARES	13.05.96	25.000		RDL 339/90	062.2
050041564230	P ORTEGO	16027291	LAS ROZAS DE MADRID	06.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041604950	P RUBIATO	50524044	LAS ROZAS DE MADRID	28.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100689831	J LOPEZ	52447301	LAS ROZAS DE MADRID	03.05.96	50.000		RDL 339/90	061.1
050100689820	J LOPEZ	52477301	LAS ROZAS DE MADRID	03.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041596461	J NEGRETE	00698434	LEGANES	18.04.96	8.000		RDL 339/90	061.1
050041543316	J BONILLA	01896436	LEGANES	12.06.96	10.000		D301995	
050400855244	A MARTIN	50168109	LEGANES	01.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041622289	E SASTRE	52373283	LEGANES	27.04.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
050041624857	FABRICAS LUCIA ANTONIO BET	A28046431	MADRID	06.05.96	46.001		D121190	198.H
059201018342	CONTROL Y RECEPCION DE ALA	A28603819	MADRID	30.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
059201018494	INSTRUMENTAL RADIOLOGICO E	A80239379	MADRID	30.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041632064	DISMER EXPRES SL	879416087	MADRID	08.06.96	10.000		D301995	
050041641624	BRAB S L	879428033	MADRID	18.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041606958	LACTEOS RUMA SL	879817318	MADRID	11.04.96	50.000		RDL 339/90	061.1
059201018202	MIP NETWORKING SL	879903019	MADRID	30.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
059201018883	CEX VIMP SL	880539285	MADRID	30.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
059400823007	S POSSE	M 136450	MADRID	06.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041619667	J NAZMI	VA001238	MADRID	14.05.96	10.000		RD 13/92	109.2A
050041539428	M RODRIGUEZ	00254501	MADRID	13.06.96	10.000		D301995	
050041634565	A PEDRERO	00384564	MADRID	15.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041630511	B GOMEZ	00411033	MADRID	30.05.96	10.000		RD 13/92	029.1
050201022313	L MIGUELEZ	00421403	MADRID	10.04.96	25.000		RD 13/92	052.
050041610767	L DE LAMA	00652667	MADRID	28.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400796719	I NEGRETE	00698432	MADRID	01.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050041603003	J ARIAS	00818068	MADRID	21.04.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
050400859742	E RIVA	01054614	MADRID	04.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050400857540	M GOMEZ	01088272	MADRID	15.05.96	30.000		RD 13/92	048.
050400796732	M DE OPAZO	01537283	MADRID	01.06.96	20.000		RD 13/92	050.
050041575380	A MUÑOZ	01591847	MADRID	19.02.96	15.000		RD 13/92	167.
050041630146	J RUBIO	01782264	MADRID	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400854343	F DOMINGUEZ	02166971	MADRID	25.04.96	25.000		RD 13/92	052.
050100629949	M DURANGO	02169492	MADRID	12.04.96	15.000		RD 13/92	154.
050041611760	L CARRASCOSA	02485378	MADRID	20.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050100720692	C QUINTERO	02486450	MADRID	07.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100631063	F RAMOS	02604144	MADRID	06.04.96	10.000		RD 13/92	171.
050041606466	M CASTILLO	03021177	MADRID	27.04.96	155.000		D301995	
050041607537	M DE SANTOS	03419156	MADRID	30.04.96	10.000		RD 13/92	029.1
050041598937	S RIVERO	03745486	MADRID	24.05.96	10.000		D301995	
050400859330	F MARTIN	05203731	MADRID	27.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050201022088	M SAINZ	05234241	MADRID	08.04.96	25.000		RD 13/92	048.
050041632726	E GONZALEZ	05241519	MADRID	30.05.96	10.000		RD 13/92	029.1
050201001528	E MEDINA	05243644	MADRID	13.02.96	16.000		RD 13/92	048.
050041631205	J FERNANDEZ	05255099	MADRID	22.06.96	10.000		D301995	
050041630160	R MUNCHARAZ	05271241	MADRID	02.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050041590446	J PRIETO	05274518	MADRID	29.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400859675	R SANCHEZ	06536231	MADRID	03.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050041642458	M DOMINGUEZ	06554083	MADRID	02.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100631087	T HERRERO	07040020U	MADRID	06.04.96	10.000		RD 13/92	171.
050041614311	C ACEVES	07244470	MADRID	30.05.96	15.000		RD 13/92	167.
050041614130	C ACEVES	07244470	MADRID	04.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
059201018512	A ALVAREZ	09357805	MADRID	30.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041630869	J DEL BARRIO	09382415	MADRID	04.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050041616320	A LOPEZ	09610257	MADRID	01.05.96	135.000		D301995	
059201017933	M ESTRADA	11413223	MADRID	30.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041601960	R CALLEJA	11826677	MADRID	04.04.96	5.000		RD 13/92	029.1
050041591542	S DIEZ	11833034	MADRID	27.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050400849281	P CALABUIG	15222866	MADRID	06.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050400849190	F FAUQUIE	17790791	MADRID	04.06.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050041610354	J JIMENEZ	30600113	MADRID	24.04.96	15.000		RD 13/92	167.
050041594233	J SANCHEZ	50043272	MADRID	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041623660	A CHUMILLAS	50130642	MADRID	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201022945	R VALENCIANO	50152204	MADRID	01.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041615352	O LUSO	50175322	MADRID	12.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041608967	J INFANTE	50195412	MADRID	03.05.96	130.000		D301995	
050100723395	M MURILLO	50310390	MADRID	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100723401	M MURILLO	50310390	MADRID	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041599541	P VAZQUEZ	50418061	MADRID	02.06.96	16.000		RD 13/92	029.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041632740	E ZAFRA	50433186	MADRID	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100717899	R CARRION	50434357	MADRID	27.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041613707	M CHOZAS	50446217	MADRID	28.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041633007	E MARINA	50529833	MADRID	07.06.96	10.000		D301995	
050041623725	F CHUECA	50795011	MADRID	04.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
050400843813	D CUADRADO	50796097	MADRID	11.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050400849130	A CASTELLANOS	50814087	MADRID	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041634449	F FERNANDEZ	50830182	MADRID	02.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050041619606	J MEDINA	50848818	MADRID	07.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
059201001160	C MADRUGA	51398212	MADRID	30.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041517100	M VILLA	51595811	MADRID	30.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041517093	M VILLA	51595811	MADRID	30.12.95	15.000		RD 13/92	143.1
050041614086	J VAZQUEZ	51623236	MADRID	29.05.96	10.000		RD 13/92	018.1
050041609005	M SALAZAR	51682239	MADRID	09.05.96	135.000		D301995	
050400849116	A CASTAÑO	51695438	MADRID	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041599450	A MORALES	51836687	MADRID	02.06.96	5.000		RD 13/92	029.1
050400796800	P FUENTES	51853953	MADRID	02.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050400796847	P FERNANDEZ	51910900	MADRID	04.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041602990	E MARQUEZ	51926644	MADRID	20.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041590094	A RODRIGUEZ	70645317	MADRID	21.04.96	25.000		RDL 339/90	062.2
050041600117	J SANCHEZ	00809159	MAJADAHONDA	20.03.96	175.000		D301995	
050041621388	S LOPEZ	01187791	MARTIN VALDEIGLESIAS	05.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041621390	S LOPEZ	01187791	MARTIN VALDEIGLESIAS	05.05.96	100.000		D301995	
050041624833	S LOPEZ	01187791	MARTIN VALDEIGLESIAS	05.05.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041540777	S MARTINEZ	02697576	MOSTOLES	21.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400849128	E GARCIA	05433437	MOSTOLES	04.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050400796690	E GARCIA	06558227	MOSTOLES	30.05.96	20.000		RD 13/92	050.
050041608207	J GARCIA	07606017	MOSTOLES	28.04.96	25.000		RD 13/92	085.1
050041612995	J MARTIN	50058409	MOSTOLES	25.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041615789	A LUQUE	74783265	MOSTOLES	08.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041630031	F ESPINOSA	50180650	PELAYOS DE LA PRESA	19.05.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041617622	S KOP	M 148276	POZUELO DE ALARCON	01.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400859559	J BLASCO	07496544	POZUELO DE ALARCON	02.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041633123	P CAÑEDO	50712329	POZUELO DE ALARCON	01.06.96	10.000		RD 13/92	104.1A
050041641030	O GARCIA PABLOS	52363753	POZUELO DE ALARCON	19.05.96	15.000		RD 13/92	154.
050041585128	TEGNOLOGIA DEPORTIVA DEL M	880255870	SAN MARTIN DE VEGA	30.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041616472	E VILLAFANE	14225377	SAN SEBASTIAN REYES	28.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201020640	S SANCHEZ	29965270	SAN SEBASTIAN REYES	07.03.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400853284	M RODRIGUEZ	51174469	TORREJON DE ARDOZ	17.04.96	30.000		RD 13/92	048.
050400796781	J RODRIGUEZ	51671712	TORREJON DE ARDOZ	01.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050400855270	E CABRERA	52118736	TORREJON DE ARDOZ	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050201022090	J FERNANDEZ	14213216	VILLANUEVA DE CAÑADA	08.04.96	25.000		RD 13/92	048.
050400796811	G RIAZA	02505586	VILLAVICIOSA DE ODON	02.06.96	30.000		RD 13/92	050.
050041603696	F RUIZ	25103606	MALAGA	28.05.96	16.000		RD 13/92	085.3
050041551386	J RUIZ	24883304	VELEZ MALAGA	02.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041642550	F ALVAREZ	09365964	OVIEDO	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400849165	M ALVARO	32387037	OVIEDO	04.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041616964	J RODRIGUEZ	34912429	DRENSE	27.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041615030	AUTOCARES PALENCIA S L	834041012	PALENCIA	07.04.96	46.001		D121190	198.H
050041620116	F GARCIA MALVAR	12765596	PALENCIA	23.04.96	10.000		D301995	
059041547937	J VALLE	41738533	CIUTADELLA MENORCA	30.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041634188	F GONZALVO	35991681	VIGO	04.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050041359323	C QUINTA	76798628	VIGO	28.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041581445	CANTERAS Y VOLQUETES S L	837271731	SALAMANCA	23.03.96	15.000		RDL 339/90	062.1
050400824004	P BORREGO	07641401	SALAMANCA	21.02.96	30.000		RD 13/92	048.
050400859810	M SANTOS	07703645	SALAMANCA	05.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041630523	I SALAZAR	07778184	SALAMANCA	31.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201019570	A HERNANDEZ	07794403	SALAMANCA	20.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050041609984	G ALONSO	07828082	SALAMANCA	09.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041623531	M MADRUGA	07830754	SALAMANCA	12.05.96	15.000		RD 13/92	167.
050041598585	R CASTILLO	07860510	SALAMANCA	06.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050041623488	M BERMUDEZ	07945188	SALAMANCA	19.06.96	10.000		D301995	
050041611656	M SANCHEZ	07968349	SALAMANCA	05.05.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
050400796872	C GUTIERREZ	13900185	SALAMANCA	04.06.96	30.000		RD 13/92	048.
050041631291	L CASTAÑO	07839950	SANTA MARTA TORMES	02.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050400854707	J FRANCISCO	SA002293	VILLAMAYOR	17.04.96	50.000	2	RD 13/92	048.
050041578999	R CALLE	28714256	SEVILLA	13.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041642434	M HERRERO	03435606	SAN CRISTOBAL VEGA	02.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041620414	J MARTIN	03462178	SEGOVIA	30.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041594452	M JIMENO	03465788	SEGOVIA	05.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041615674	F LOPEZ ASIAIN	15956802	SAN SEBASTIAN	27.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041615686	F LOPEZ ASIAIN	15956802	SAN SEBASTIAN	27.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041601596	M GOÑEZ	03769055	MOCEJON	03.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041603090	M GOÑEZ	03769055	MOCEJON	03.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041624559	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	A45310802	TALAVERA DE LA REINA	07.05.96	235.000		D301995	
050041597854	JOILSA TRANSPORTES SL	B45223385	TALAVERA DE LA REINA	17.05.96	245.000		D301995	
050100630952	P CABRERA	04167267	TALAVERA DE LA REINA	20.04.96	15.000		RD 13/92	154.
050041620463	J COLOMER	22678237	ALACUAS	08.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041590811	C LEON	04539858	TABERNES VALDIGNA	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041640050	NDT SA	A08914350	VALENCIA	13.05.96	245.000		D301995	
050041593393	J LOZANO	12950259	VALENCIA	05.04.96	10.000		D301995	
050201001206	R SANTIAGO	19886263	VALENCIA	07.02.96	16.000		RD 13/92	048.
050400848422	A PUEBLA	12091278	SIMANCAS	18.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050041594660	D DEL VAL	09290249	VALLADOLID	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041362383	M BECERRIL	09299495	VALLADOLID	03.05.96	135.000		D301995	
050400849013	J HERNANDEZ	12368460	VALLADOLID	29.05.96	16.000		RD 13/92	048.
050041561963	J GONZALEZ	12396239	VALLADOLID	05.02.96	15.000		RD 13/92	167.
050041640383	A ALMEIDA	14909809	VALLADOLID	02.06.96	26.000		RD 13/92	048.
050041618997	V FERNANDEZ	32417554	VALLADOLID	05.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A

Número 2.656/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 12-7-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Bar.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041645770	F AZNAR	21622516	ALCOY	25.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400861621	E FLEISCHMANN	A 098542	SAN VICENTE RASPEIG	21.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041643359	TRAUNI SOCIEDAD A LABORAL	A02057271	ALBACETE	19.06.96	230.001		D121190	197.B
050041644443	L SANCHEZ	21637114	ALBACETE	26.06.96	25.000		RD 13/92	013.1
050100728241	R SAN JULIAN	04197278	ARENAS DE SAN PEDRO	23.06.96	15.000		RD 13/92	142.2
050041642732	A MENDOZA	07793085	AREVALO	22.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041648205	A SAN JUAN	06486987	AVILA	28.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050100730442	T VALVERDE	07677162	AVILA	21.06.96	0		D301995	
050041614414	M FERNANDEZ	11733814	AVILA	30.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100730478	M MONTE	70807468	AVILA	26.06.96	2.000		RDL 339/90	061.1
050100730429	A LOZANO	70809484	AVILA	17.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050100730417	A LOZANO	70809484	AVILA	17.06.96	2.000		RDL 339/90	061.1
050041635648	M GONZALEZ	76109857	CANDELEDA	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041636239	M GONZALEZ	76109857	CANDELEDA	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100708515	C ORTIZ	50940052	NAVALPERAL DE TORMES	17.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041649830	PER GAR HERMANOS SL	B0502610	SOLOSANCHO	27.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041645320	PER GAR HERMANOS SL	B0502610	SOLOSANCHO	25.06.96	10.000		RDL 339/90	061.1
050041631102	J GAVILAN	38440593	CORDOBA	18.06.96	26.000		RD 13/92	048.
050041607630	R RUBIO	06226955	ARGAMASILLA DE ALBA	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
059201022229	NETWORK EN CONEXION CB	E12289146	BURRIANA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041630500	J LINARES	50836795	STA COLOMA FARNERS	10.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100701594	A SOTILLO	09587794	LEON	19.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
059201002231	Z GONZALEZ	09629838	LEON	05.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041645307	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	21.06.96	115.000		D121190	198.H
050201005285	M GARCIA	12718625	VEGARIENZA	24.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050201002478	C CINTO	18884878	REQUEJO DE LA VEGA	10.06.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041611954	J VILA	33841159	SAN CIPRIAN CERVO	19.06.96	15.000		RD 13/92	100.2
050041625175	MONTARROIO ESPAÑA SA	A79408118	ALCOBENDAS	14.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050201022910	A MARTIN	01919553	ALCOBENDAS	30.04.96	20.000		RD 13/92	050.
050041647778	F VILLELLAS	17906472	ALCOBENDAS	28.06.96	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
050041634991	F REGUERA	09736943	ALCORCON	16.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041631722	E IZQUIERDO	50177411	ALCORCON	19.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201022684	R GARBAJOSA	51445542	ALCORCON	17.04.96	30.000		RD 13/92	048.
050400860616	P HERRERO	27153107	COLLADO VILLALBA	12.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041625382	HERMANOS DIAZ PARAMO SL	880698061	COLMENAR VIEJO	19.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100724417	E GARCIA PATRON	51175026	COSLADA	26.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041611942	A SANCHEZ	76107014	EL ESCORIAL	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041648278	R MARUENDA	50696061	GALAPAGAR	19.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400861773	M BANDERAS	00402391	LEGANES	22.06.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050100615800	J PULIDO	06563922	LEGANES	23.06.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
059201001500	J CALLEJO	70234331	LEGANES	24.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
059100728364	CORPORACION RILUMI SL	880567274	MADRID	01.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041642744	INSCAFRI DOS SL	880781347	MADRID	23.06.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041642914	TRANSPORTES DAKAR EXPRESS	880832009	MADRID	13.06.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041626088	R SANCHEZ	00282856	MADRID	27.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400797440	A GARCIA	00365596	MADRID	21.06.96	25.000		RD 13/92	050.
050041636215	F ESTEBAN	00379431	MADRID	16.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400797293	R FERNANDEZ	00411793	MADRID	15.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050041649131	J DEL CORRAL	00759707	MADRID	22.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041631370	L RODRIGUEZ	00806719	MADRID	16.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041631862	L RODRIGUEZ	00806719	MADRID	16.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041631382	L RODRIGUEZ	00806719	MADRID	16.06.96	0		D301995	
050041631850	L RODRIGUEZ	00806719	MADRID	16.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041647584	J TORRECILLA	01122904	MADRID	25.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100718156	J CABAL	01345898	MADRID	19.06.96	0		D301995	
050100718168	J CABAL	01345898	MADRID	19.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041648291	J CHICHARRO	01738178	MADRID	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041632210	R ESPADA	02095506	MADRID	22.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041631217	R ESPADA	02095506	MADRID	22.06.96	0		D301995	
050041613914	F GUTIERREZ	02245591	MADRID	18.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041660527	P GONZALEZ	02513342	MADRID	30.06.96	0		D301995	
050041661027	P GONZALEZ	02513342	MADRID	30.06.96	15.000		RDL 339/90	067.4
050041614256	P JIMENEZ	02613315	MADRID	20.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041631096	A AVILA	02908820	MADRID	15.06.96	0		D301995	
050201022076	J FERREIRA	05374211	MADRID	05.04.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041640693	J LLANO	05394112	MADRID	22.06.96	0		D301995	
050041611930	S MENDEZ	06562275	MADRID	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041641429	L ROS	07492255	MADRID	12.06.96	15.000		RDL 339/90	067.4
050201005200	P RUEDA	11737794	MADRID	16.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041645769	F DIAZ	11797210	MADRID	25.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400862157	F DIAZ	11797210	MADRID	25.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
050041637268	M GARASA	16762822	MADRID	29.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041632441	A DE LA TORRE	19216332	MADRID	22.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050201022880	F TRIGUERO	50181000	MADRID	25.04.96	30.000		RD 13/92	052.
050100702410	J GONZALEZ	50674251	MADRID	14.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041648801	J RODRIGUEZ	50787967	MADRID	30.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041632416	L PALACIO	50800230	MADRID	21.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041649325	L PALACIO	50800230	MADRID	21.06.96	0		D301995	
050041647596	J CASTELLANA	50802735	MADRID	27.06.96	0		D301995	
050041632192	J NAVARRO	51863534	MADRID	21.06.96	10.000		RDL 339/90	061.1
050100711332	P FERNANDEZ	51910900	MADRID	14.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
050100712610	P BLAZQUEZ	70794269	MADRID	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100712622	P BLAZQUEZ	70794269	MADRID	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400861438	J TORRES	05899193	MAJADAHONDA	20.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041643347	M MATEO	03409705	MOSTOLES	19.06.96	46.001		D121190	198.H
050100726219	V HUERTA	05219155	MOSTOLES	14.06.96	15.000		RD 13/92	152.
050100723942	G BLANCO	50913978	MOSTOLES	05.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041541952	A ROSA	51963614	PARLA	11.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041543018	A ROSA	51963614	PARLA	11.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201023317	E PEREZ	13008227	TORREJON DE ARDOZ	02.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050041631060	P NUÑO	70632655	TORREJON DE ARDOZ	11.06.96	26.000		RD 13/92	048.
050201005250	R ALVAREZ	10488332	SALINAS CASTRILLON	19.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050201005133	M CASTILLO	11058335	GIJON	14.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050201005303	M RAMOS	34976145	CARBALLINO	24.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041611991	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041612004	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	24.06.96	0		D301995	
050041612016	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400861979	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	24.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041499741	J GARCIA	12705192	VENTA DE BAÑOS	24.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041647547	A OSES	18236323	PALMA MALLORCA	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041631450	A OSES	18236323	PALMA MALLORCA	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100690780	C FERNANDEZ	35286257	CANGAS	06.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041630948	C FERNANDEZ	35286257	CANGAS	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041631643	C FERNANDEZ	35286257	CANGAS	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041648140	SALMATRANS S L	B37281946	CASTELLANOS MORISCOS	24.06.96	15.000		RDL 339/90	061.4
050041645319	TRANSPORTES CUSA S L	B37014461	SALAMANCA	21.06.96	46.001		D121190	198.H
050041660369	TRANSPORTES CUSA S L	B37014461	SALAMANCA	28.06.96	10.000		RDL 339/90	061.1
050041648321	L FERNANDEZ	07864577	SALAMANCA	21.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050201022647	D SANCHEZ	07847687	VILLARES DE LA REINA	17.04.96	20.000		RD 13/92	048.
050041648060	PETROCEN S A	A41271776	SEVILLA	17.06.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050041644390	J MONTESINOS	03447247	SEGOVIA	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041644388	J MONTESINOS	03447247	SEGOVIA	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041661260	P GARCIA	70779861	IRUN	28.06.96	0		D301995	
050400860896	L HERRERO	01117500	ILLESCAS	16.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041623944	J HERNANDEZ	03837806	ILLESCAS	27.05.96	0		D301995	
050041635650	J PRIETO	01296412	TALAVERA DE LA REINA	17.06.96	0		D301995	
050100723954	I SANCHEZ	04109156	TALAVERA DE LA REINA	13.06.96	25.000		RDL 339/90	-067.4
050041645344	I SANCHEZ	03852599	TOLEDO	26.06.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
050100719495	J CANTALEJO	03878101	AZUCAICA	13.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100719483	F SERRANO	04192698	VELADA	13.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
059201019425	A VILLAR	76201839	SILLA	14.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041631930	PRODUCTOS CASADO SA	A47057013	MEDINA DEL CAMPO	21.06.96	230.001		D121190	197.B
050041631941	PRODUCTOS CASADO SA	A47057013	MEDINA DEL CAMPO	21.06.96	115.000		D121190	198.H
050041641612	J RECIO	09318020	VALLADOLID	15.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041611980	L MARTIN	71008238	VILLABUENA PUENTE	24.06.96	15.000		RD 13/92	100.2

Número 2.252/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila**ANUNCIO**

Se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del Art. 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los servicios económicos de esta corporación.

A efectos del computo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de ésta publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

PLAZOS DE INGRESOS.-
(artículo 20 R.D. 1.684/90).

A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente.

B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 de mes siguiente.

Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

RECLAMACIONES.-

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste en el B.O.P..

EXPDTE	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
<u>IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.</u>			
1/96	MERCADO AVILA SUR S.L.	c/ Isidro Segovia 1 -SALAMANCA-	
52/96	HDROS. DE GONZALO AVILA GONZALEZ-FIERRO	C/ Fuente del Berro 188 MADRID	74.868.-
56/96	ALVAREZ MUÑIZ, EUGENIO	Virgen de la Vega 4	8.955.-
124/96	GIL GALAN ISMAEL	c/ Zamora 7	106.270.-
181/96	SAN ROMAN PEREZ FCO. JAVIER	urb. Monte Principe Po Cedros -Boadilla del Monte- MADRID	122.515.-
190/96	RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE LUIS	Camino Viejo de Villaverde	144.234.-

		-MADRID-	11.505.-
198/96	GARCIA CESTEROS M. PILAR	Ps. Encarnación 3	25.316.-
238/96	MAROTO SANCHEZ CELEDONIO	c/ Vallespin 4	1.404.-
253/93	LOVEÁN S.A.	Sor Ma San José 1	19.360.-
255/96	HIDALGO GASCH OLIVA MARIA	Eduardo Marquina 35	85.965.-
268/96	GONZALEZ SAIZ JESUS	c/ Sevilla, 1	870.-
305/96	ORHE S.L.	Ps. San Roque 17	5.177.-
306/96	MOREDA LOPEZ CONRADO	Ps. San Roque 5	144.383.-
352/96	ORHE S.L.	Ps. San Roque 17	8.789.-
361/96	COTARELO OCAÑA MIGUEL ANGEL	Perpetuo Socorro 14	58.548.-
372/96	MAROTO PUEBLA MARCELO	Av. Jose Antonio 27	132.664.-

PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.-

355/95	JUAN C. RODRIGUEZ LOPEZ	Av. Juan Pablo II, 22-1	2.600.-
422/95	CAFTEL	c/ Genova, 15 -MADRID-	3.300.-
380/95	MAXIMO FERNANDEZ SANCHEZ	Pza. San Nicolas 21	18.240.-

TASA POR SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y OTROS ANALÓGOS.-

87/95	FRANCISCO GONZALEZ LOZANO	Av. Inmaculada 11	9.310.-
90/95	ALEJANDRO SAEZ NAJERA	Av. 18 de Julio 34	13.780.-
96/95	INMACULADA GARCIA BRINCONES	Virgen Angustias 37	16.935.-
236/95	ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	José María Caro 4	30.400.-
291/95	MIGUEL A. MAESTRO ARROYO	Vicenta Manzanedo 20	5.400.-
1/96	HEREDEROS DE JOSE SAN ROMAN VEGA	San Segundo 8	17.696.-

TASA POR RECOGIDA DE BASURA.-

3/96.V	ANASTASIO ALBERTO SANCHEZ-SECO	Narrillos San Leonardo	2.368.-
15/96.L	LORENZO J. ARROYO S. SEBASTIAN	Av. 18 de Julio 30	24.955.-
17/96.V	MIGUEL ARROYO ARROYO	Ntra. Sra. Sonsoles 36	2.368.-
18/96.L	AUDITAVILA S.L.	Ctra. Burgohondo 1	9.003.-
19/96.V	ANTONIO BARREDO OTERO	Ajates 36	2.368.-
21/96.L	AUTO IMPORT AVILA S.L.	Av. de Madrid 11	9.003.-
32/96.L	JOSEFA BERMEJO ALMARZA	Hervencias Bajas	103.106.-
37/96.L	JESUS A. BLAZQUEZ LOZANO	Tejares 6	51.550.-
47/96.L	ANTONIO CAMARA BLAZQUEZ	Bilbao 55	9.003.-
48/96.L	FCO. JAVIER CAMARERO ZAMORA	Gran Capitan 4	12.272.-
52/96.L	CARMEL S.L.	Capitán Peñas 24	43.370.-
62/96.V	M. BLANCA CASILLAS MARTIN	Encarnación 14	2.368.-
70/96.L	REPROGRAFIA E INFORMATICA	Av. José Antonio 16	9.003.-
74/96.L	CUSPIDE DE PUBLICIDAD S.L.	Pza. de la Victoria 4	9.003.-
81/96.V	M. ANGELES DIMANUEL JIMENEZ	Rufino Martín 20	2.368.-
84/96.L	EN-GRUT AVILA 4 S.L.	Dr. Jesús Galán 37	43.370.-
113/96.L	MARIA PAZ HERRERO MARINA	c/ Soria 20	9.003.-
124/96.L	DAVID JIMENEZ JIMENEZ	Felix Hernandez 8	2.368.-
128/96.V	JOSE M. GARCIA LOPEZ	Capitán Mendez Vigo 38	1.184.-
129/96.V	JUAN GARCIA LOPEZ	Av. Juventud 23	2.368.-
133/96.L	LA HACIENDA DEL CAFE S.A.	Cardenal Cisneros 27	51.550.-
134/96.V	M. CARMEN GARROTE PEREZ	Dr. Jesús Galán 30	1.184.-
136/96.V	FCO. JAVIER GIL GOMEZ	Las Moradas 1	2.368.-
139/96.V	M. ISABEL GOMEZ GARCIA	Dr. Jesús Galán 30	2.368.-
153/96.L	LUIS FELIPE MASIA PEREZ	Eduardo Marquina 17	9.003.-
153/96.V	M. CARMEN GOMEZ CARRASCO	Reina Isabel 10	2.368.-
156/96.L	MS-2 MULTISERVICIOS S.L.	Pza. Pedro Davila 8	9.003.-
160/96.V	VICENSTE GOMEZ MARTIN	Av. Juan Pablo II, 22	2.368.-

163/96.L	BOGUSLAW NYDZA	Castilla 7	9.003.-
165/96.L	TOMAS ORTEGA DEL POZO	N. Sra. Sonsoles 84	18.005.-
166/96.L	ROBERTO ORTEGA ORTEGA	P. Don Carmelo 24	4.501.-
170/96.L	PAPELERIA DEL ADAJA S.L.	c/ Arévalo 1	9.003.-
180/96.L	PLACOR S.A.	Ctra. Villacastin km. 110	103.106.-
188/96.V	MARCOS HERNANDEZ DOMINGUEZ	c/ Segovia 15	1.184.-
190/96.V	EMILIO HERNANDEZ JIMENEZ	c/ Valladolid 50	2.368.-
199/96.V	VICTORIANO HERNANDEZ S. SEGUNDO	Sor M. San José 1	1.184.-
436/96.V	FERMIN ZAZO JORGE	Dr. Jesús Galán 35	2.368.-
201/96.L	MILAGROS SANCHEZ GARCIA	Concepción Arenal 1	9.003.-
202/96.V	JUAN JULIAN HERRAEZ JIMENEZ.	Burgohondo 5	2.368.-
203/96.L	ANGEL SANCHEZ MUÑOZ	Reyes Católicos 10	9.003.-
206/96.V	JUAN HERRERO JIMENEZ	Santo Domingo 14	2.368.-
212/96.L	COOPER. SERVICIOS ACEQUIA	Valle del Corneja 6	2.368.-
222/96.L	TIDA C.B.	Heroes del Alcazar 9	9.003.-
224/96.V	MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ	Cruz de Borgoña 2	2.368.-
226/96.L	VIAGALVET C.B.	Ps. San Roque 25	9.003.-
227/96.V	MIGUEL A. JIMENEZ MORACHO	Dr. Jesús Galán 30	1.184.-
228/96.L	JOSE M. VALLEJO MARTIN	Av. Juventud 18	9.003.-
231/96.V	JESUS JIMENEZ DURAN	Vallespin 66	1.184.-
248/96.V	LEFER YANNICK	Pza. del Rastro 2	1.184.-
249/96.V	M. GUADALUPE LOPEZ ALONSO	Juan Pablo II, 22	2.368.-
250/96.V	JULIO LOPEZ FERNANDEZ	Av. Juan Pablo II, 22	1.184.-
285/96.V	JOSE L. MARTIN GARCIA	Av. Juan Pablo II, 22	1.184.-
293/96.V	MARIANO MARTIN DE JUAN	c/ Generalísimo 4	1.184.-
296/96.V	ANGEL MARTIN MARTIN	Av. Juventud 14	1.184.-
305/96.V	AURORA MARTINEZ GARCIA	Santo Domingo 14	2.368.-
310/96.V	JOSE MIGUEL MESA GONZALEZ	Juan Pablo II, 22	2.368.-
315/96.V	CELIA MORENO SANCHEZ	Juan Pablo II, 22	2.368.-
317/96.V	TEODORA MOYANO GUTIERREZ	c/ Brieva 10	1.184.-
323/96.V	MIGUEL A. MUÑOZ REVIRIEGO	Bilbao 71	2.368.-
330/96.V	JESUS NOVOA PEREZ	Santo Domingo 20	2.368.-
342/96.V	M. SONSOLES PEREZ MARTIN	Francisco Gallego 38	2.368.-
346/96.V	EVA M. PEREZ UBEDA	Vicenta Manzqnedo 5	2.368.-
349/96.V	MARCELINO PINDADO SANCHEZ	Sta. Cruz de Tenerife 1	2.368.-
360/96.V	M. PILAR REY MARTIN	Valladolid 50	2.368.-
363/96.V	ANGEL C. RODRIGUEZ GARCIA	Santander 7	2.368.-
382/96.V	IGNACIO J. SANCHEZ AICHAMN	Dr. Jesús Galán 30	1.184.-
392/96.V	JUAN M. SANCHEZ GUTIERREZ	Rufino Martín 12	1.184.-
392/96.V	ALFREDO T. SANCHEZ JIMENEZ	Av. José Antonio 13	1.184.-
414/96.V	MANUEL SANTAMARIA CANALES	Ps. San Roque 12	1.184.-
417/96.V	M. ELENA SERAPIO MARTIN	Vicenta Manzqnedo 5	1.184.-

Ávila, 11 de junio de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.229/N

Instituto Nacional de Empleo

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUSTOS SOCIALES. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se siguen en esta Dirección Provincial expedientes de devolución de subvenciones concedidas al amparo del programa III de la Orden de 21-02-86 (B.O.E. 27-02-86), contra los interesados que se citan en el anexo,

en las cuantías y circunstancias que en el mismo se relacionan, con fundamento legal en los artículos 13 de la citada Orden de 21-02-86 y 81 del Texto Refundido de la Ley General presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1.091/1988, B.O.E. de 29-09-88, en redacción dada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, B.O.E. de 31-12-90).

Se emite el presente edicto en atención a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) advirtiendo a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de audiencia a los interesados de quince días, contados a partir de la publicación del presente Edicto, para que ante esta Dirección Provincial presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes en referencia a los expedientes relacionados, sin perjuicio de la posible comparecencia personal para conocimiento de las circunstancias presentes en ellos.

En Ávila, a 12 de junio de 1996.

La Directora Provincial del INEM, *Sonsoles Gómez Márquez*.

ANEXO

TITULAR	D.N.I.	DOMICILIO	SUBV. A DEVOLVER	CAUSA
JOSÉ LUIS LÓPEZ CASILLAS	6.494.885	VIRGEN DE LA SOTERRAÑA, 15 05005 ÁVILA	98.460.-	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRESTAMO SUBVENCIONADO
Mª JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ	6.584.268	VIRGEN DE LA SOTERRAÑA, 15 05005 ÁVILA	98.460	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMO SUBVENCIONADO
Mª SONSOLES LÓPEZ FERNÁNDEZ	6.563.988	VIRGEN DE LA SOTERRAÑA, 15 05005 ÁVILA	117.072	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMO SUBVENCIONADO

Número 2.226/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

BAJA AGOTAMIENTO I.T.
Nº AFILIACIÓN: 05/99.028.

GERMÁN ENCINAR VELAYOS
C/ VILLALBA
05214 ALDEASECA.

Se ha recibido en esta Dirección Provincial escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social por el que se comunica su pase a la situación de INCAPACIDAD TEMPORAL (+ 18 meses) desde 19-04-96.

Lo que comunicamos a Vd. significándole que, con la misma fecha procedemos a cursar su baja en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta PROPIA.

Al propio tiempo se le indica que, si desea seguir cotizando a la Seguridad Social, tiene la posibilidad de solicitar la suscripción del Convenio Especial regulado en la Orden de 18 de julio de 1991, en el plazo de noventa días siguientes al último día del mes de su baja, con la finalidad de poder causar derecho a las prestaciones y obtener otros beneficios de la Acción Protectora de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción de conformidad con lo establecido en el artículo 71 R.D. Legislativo

2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Ávila a 15 de mayo de 1996.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 2.227/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO
LOCALIZADOS

Dña. Ana Nieto Manso, Jefa del Servicio Técnico Provincial de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Baleares, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores a la Seguridad Social que figuran en la relación adjunta, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA DE APREMIO. en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto por su Art. 107, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento.”

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé al artículo 109, apartado 4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS, con apercibimiento de embargo, conforme dispone el artículo 110.4 a. del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre (B.O.E. del día 24), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días o por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo. En caso de no per-

sonarse en dicho plazo se le tendrá por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 111 y 183, respectivamente, del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

—OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS de oposición al apremio a que se refiere el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, o por falta de notificación de la reclamación de la deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas originen).

—RECURSO ORDINARIO, en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección General de la Seguridad Social.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente.

Si se formulase OPOSICIÓN AL APREMIO por dichos motivos, el procedimiento de apremio se suspenderá, sin necesidad de la prestación de garantías, hasta la resolución de la oposición. Contra la resolución de la oposición al apremio puede también interponerse recurso ordinario, dentro del mes siguiente al de su notificación.

Si se formula RECURSO ORDINARIO, el procedimiento de apremio NO SE SUSPENDERÁ, salvo cuando el sujeto deudor realice el pago de la deuda o la garantice mediante AVAL solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más el recargo de apremio y, además, el 3 por 100 como cantidad a cuenta en concepto de costas reglamentarias, conforme dispone el artículo 184 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Nº DE PROV. DE APREMIO, 07 94 21285639; NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, Hernández Galán Agustín; DOMICILIO, Real 98; C.P., 5590; LOCALIDAD, La Torre; P. LIQUIDACIÓN DESDE HASTA; 9/89 12/89; IMPORTE, 24.842.

Ávila a 11 de junio de 1996.

Firma, *Ilegible*.

— • • • —

Número 313/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

*CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO*

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de S.C.L. Herma-

nos de Juan Rodríguez, CIF.: F-05022025, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 14,09 litros/seg., en término municipal de Adanero (Ávila), con destino a riego de 23,48 Has. (sitas en las parcelas 646, 647, 651).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondaje de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: S.C.L. Hermanos de Juan Rodríguez, CIF.: F-05022025.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio "La Virgen", parcela 647, t.m. de Adanero (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 14,09
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 14,09

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 55 cv. grupo motor bomba.
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS por hectárea: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO

ANUAL EN METROS CÚBICOS: 140.880.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 23,48 has. (sitas en la parcela 646, 647, 651).

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a S.C.L. Hermanos de Juan Rodríguez, CIF.: F-05022025, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 14,09 litros/seg., en término municipal de Adanero (Ávila), con destino a riego de 23,48 Has. (sitas en las parcelas 646, 647, 651) y un volumen máximo anual de 140.880 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos

se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado

por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes,

declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, 28.8.1995, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 15 de enero de 1996.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 953/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

P.I. nº 1.007; MARTIHERRE-RO; Mineral de la Sección C; 24 cuadrículas mineras; Martiherro y Avila; DELTA MINERA, S.A.; C/ Mayor, 66-2º Dcha. 28794 - GUADALIX DE LA SIERRA (Madrid).

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Avila a 29 de febrero de 1996.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto.*

--- ● ● ● ---

Número 2.319/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000582/19960 a instancia de DOÑA TERESA BLANCO ESCUDERO contra resl. 29.1.96, Gobierno Civil Avila, desestimando abono totalidad horas fuera jornada laboral, trabajos electores Elecciones de Mayo de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.364/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000921/19960 a instancia de COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN contra Decreto Alcaldía Avila, 29.3.96., desestimando recurso c/ liquidación Impuesto Bienes Inmuebles, ejercicio 1995, finca Avda. Juan Pablo II, 32.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.365/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000920/19960 a instancia de COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN contra Decreto Alcaldía Avila, 29.3.96., desestimando reposición c/ liquidación I.B.I., ejercicio 1995, finca sita c/ David Herrero, 26, de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.366/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000919/19960 a instancia de COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN contra Decreto Alcaldía Avila, 29.3.96.,

desestimando reposición c/ liquidación I.B.I., ejercicio 1995, finca sita c/ Madrigal de las Altas Torres, núm. 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1996.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 2.281/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

Dª María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1ª Instancia Nº Dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo nº 41/93 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 29.046.156 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces contra Poripersa, S.L.; D. Porfirio Martín Jiménez; D. Pedro Martín Jiménez; Dª Marcelina López Blázquez y Dª Agueda Martín Zazo, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, las

sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 2 de octubre; 5 de noviembre y 4 de diciembre de 1996 a las 11 horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª. Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0290-0000-17-41/93 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisitos no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª. Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª. Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª. Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª. El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª. La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª. Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

Bienes objeto de la subasta

LOTE Nº 1: Finca Urbana sita en la localidad de Solosancho (Avila), en la C/ de la Fragua nº 55, cuya referencia catastral es la 8708718-01 y 8708718-02.

Tiene una superficie aproximada de 1.490 m2 y en ella se han construido dos edificios:

a) Uno de ellos situado en la zona de la finca que limita con la C/ La Fragua (fachada oeste, esquina norte), desarrollado en tres plantas de 190 m2, la planta baja, 110 m2 las plantas primera y segunda.

b) El otro está desarrollado en una sola planta, ocupa unos 25 m2 y se destina a oficina. Está situado en el fondo de la finca (zona sureste).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.249, libro 14, folio 86, finca nº 3.105.

Tasada en VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (29.500.000 Ptas.).

LOTE Nº 2. Finca con una superficie de 1.528 m2. Sita en Solosancho (Avila) en la Carretera de Villaviciosa 1 (actualmente se denomina "Camino de las Aleguillas", cuya referencia catastral es la nº 8913905.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.548, libro 19, folio 115, finca nº 4.092.

Tasada en ONCE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (11.750.000 Ptas.).

Dado en Avila a 10 de junio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.635/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de 1ª Instancia Nº Dos de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en el juicio de Menor Cuantía nº 335/94 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.164.344 Ptas. por principal y costas, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Sr. López del Barrio contra D. Luis Miguel Huerta García y Dª Mª de los Angeles Maroto Rodríguez se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1ª, 2ª y 3ª subasta de los bienes que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, Bajada de Don Alonso nº 1, los días veintiséis de septiembre, veinticuatro de octubre y veintiuno de noviembre respectivamente a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª) Los bienes han sido tasados en 1.086.210 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la 3ª, hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª) Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0294-000015-335/94 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª) Antes de aprobarse el rema-

te podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4ª) La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día desde la celebración de la subasta.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta.

“50% de los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a Bar sito en la C/ Don Ramón, 66, de Avila”.

Dado en Avila a 10 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.331/N.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Il.ª Sra. D.ª. M.ª Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número cuatro de Avila, en providencia de la fecha, dictada en el Expediente de Dominio nº 2/96, seguido en este Juzgado a instancia de D.ª M.ª de los Angeles Herrero Cuenca para la inscripción con exceso referido a la demanda de la finca urbana en la localidad de Mingorría (Avila): “Casa en la C/ Celedonio Sastre, señalada con el número 9, en el Catastro nº 11; consta de una planta baja y alta. Tiene una extensión superficial de cuatro-

cientos metros cuadrados; y linda: por la derecha entrando, calle que la separa de la finca de D.ª M.ª del Pilar Herrero Cuenca; izquierda, propiedad del Sr. Jaque Dueñas; espalda, con cercado de D. Feliciano Herrero Cuenca y frente, calle de situación”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada. Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Avila, a once de junio de mil novecientos noventa y seis.
La Magistrada Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.249/N

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 46 del R.O.F., se hace público, que la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en resolución adoptada con fecha 12 del presente mes, ha nombrado Tenientes de Alcalde, para que la sustituyan por este orden en caso de vacante, ausencia o enfermedad, a los siguientes Concejales:

1º D. Alejandro Blázquez Hilara.

2º D. José Manuel García Bardera.

3º D. Antonio Sierra Capitán.

En la misma resolución ha acordado delegar en la Comisión de Gobierno, todas las facultades, delegables, que se enumeran en

el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Pedro Bernardo a 13 de junio de 1996.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.250/N.

Ayuntamiento de Bohoyo

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1996, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactadas por el Arquitecto D. Enrique Redondo Bayón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por el período de UN MES, contado a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo en virtud de lo dispuesto en el art. 102.2 del referido texto legal, quedan suspendidas por espacio de un año, las licencias en todas aquellas áreas del término municipal cuyas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Bohoyo a 13 de junio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.